

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26120 SUJA 12 SICAV, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de accionistas de esta sociedad celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó por unanimidad, con el fin de obtener liquidez y como consecuencia del acuerdo consistente en la devolución de aportaciones a los socios:

A) Aumentar el capital social correspondiente a las doscientas setenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones (270.458) que la sociedad mantiene en circulación y las ciento dos acciones que la sociedad mantiene en autocartera (102), total doscientas setenta mil quinientas sesenta acciones (270.560), en la cifra de trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros (378.784 euros) con cargo a reservas disponibles, mediante la elevación del valor nominal de las acciones en un euro con cuarenta céntimos de euro (1,40 euros), fijándose el valor nominal de la acción en once euros con cuarenta céntimos de euro (11,40 euros). De esta forma, el nuevo capital social en circulación ascendería a la cifra de tres millones ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro euros (3.084.384 euros).

B) Simultánea reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de cada acción desde once euros con cuarenta céntimos de euro (11,40 euros) a diez euros (10 euros), esto es, un euro con cuarenta céntimos de euro (1,40 euros) por acción, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Teniendo en cuenta que actualmente las doscientas setenta mil cuatrocientas cincuenta y ocho acciones (270.458) que la sociedad mantiene en circulación y las ciento dos acciones que la sociedad mantiene en autocartera (102), total doscientas setenta mil quinientas sesenta acciones (270.560), cada acción es reducida en un euro con cuarenta céntimos de euro (1,40 euros), el actual capital social (suma del capital inicial y del capital emitido) es reducido en trescientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro euros (378.784 euros).

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garantice los créditos no vencidos en ese momento.

El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción es de diez meses desde la fecha de su adopción.

En virtud de la mencionada reducción de capital social el artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción.

Art. 5. Capital Social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta euros (2.404.050 euros) representado por doscientas cuarenta mil cuatrocientas cinco acciones (240.405) de diez euros nominales cada una (10,00 euros).

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos euros (24.040.500 euros), representado por dos millones cuatrocientas cuatro mil cincuenta acciones (2.404.050 acciones) representadas mediante anotaciones en cuenta, de diez euros nominales cada una (10,00 euros).

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Madrid, 29 de junio de 2010.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, Inocente Arriaga Labrada.

ID: A100061223-1